

SEGURO DE VIDA



Garantías del Seguro de Vida

● COBERTURA BÁSICA

Fallecimiento por cualquier causa

Garantiza a los beneficiarios una indemnización, de importe igual al capital contratado, en caso de fallecimiento del asegurado por cualquier causa (enfermedad o accidente).

Posibilidad de un **anticipo de hasta 4.500€** (a cuenta del capital contratado) para atender los **gastos de sepelio** del asegurado.

La indemnización se verá incrementada en los siguientes supuestos:

- Si el **fallecimiento del asegurado y su cónyuge** se produce **en un mismo accidente** y los beneficiarios hijos de ambos cónyuges son menores de 18 años (o mayores afectados por una invalidez permanente y absoluta), la indemnización **se incrementará en un 100 % del capital contratado**.
- En el caso de **fallecimiento del asegurado por atraco, secuestro o actos criminales de terceros**, la **indemnización se incrementará en un 20%** (con un límite de 18.000 €).

Esta cobertura se renueva cada año automáticamente, si se está al corriente de pago de los recibos del seguro, incluso **después de los 65 años** y hasta los 75 años, edad a la que se extingue.

● COBERTURAS OPCIONALES

- Anticipo por **Invalidez Absoluta y Permanente** por cualquier causa.
En el caso de que el asegurado sufra una invalidez absoluta y permanente que lo inhabilite para toda profesión u oficio, se le garantiza el cobro anticipado del capital contratado para fallecimiento.
- Anticipo por **Enfermedad Grave**.
Si el asegurado sufre una enfermedad grave (cáncer, accidente cerebro vascular, infarto agudo de miocardio, insuficiencia renal, afección de la arteria y trasplante de órganos), se le garantiza el cobro anticipado de parte o de la totalidad del capital contratado para fallecimiento.
- Capital adicional en caso de **Fallecimiento por accidente** (doble).
En el caso de fallecimiento del asegurado por accidente, sus beneficiarios cobrarán una indemnización igual al **doble del capital** contratado para fallecimiento.
- Anticipo por **Invalidez Absoluta y Permanente por accidente** (doble).
Si el asegurado sufre una invalidez absoluta y permanente por accidente que lo inhabilite para toda profesión u oficio, percibirá anticipadamente el **doble del capital** contratado para fallecimiento.
- Capital adicional en caso de **Fallecimiento por accidente de circulación** (triple).
En el caso de fallecimiento del asegurado por accidente de circulación, sus beneficiarios cobrarán una indemnización igual al **triple del capital** contratado para fallecimiento.

- Anticipo por **Invalidez Absoluta y Permanente por accidente de circulación** (triple).
Si el asegurado sufre una invalidez absoluta y permanente por accidente que lo inhabilite para toda profesión u oficio, percibirá anticipadamente el **triple del capital** contratado para fallecimiento.

Las anteriores coberturas opcionales se **extinguen a los 67 años**, excepto la de Enfermedad Grave a los 65.

Otras ventajas

- ✓ Capitales contratables: **adaptados a las necesidades e intereses del asegurado** en cada momento.
- ✓ Posibilidad de **pago fraccionado**: mensual, trimestral, semestral o anualmente.
- ✓ Realizar **gestiones on-line** como pagar recibos a través de la web o de la aplicación de móvil.

Procedimiento de contratación

Si desea contratar su Seguro de Vida, es preciso facilitarnos:

- **Datos de la póliza**
 - **Garantías** que quiere contratar:
 - Fallecimiento por cualquier causa.
 - Invalidez Absoluta y Permanente.
 - Enfermedad grave.
 - Fallecimiento en accidente (doble capital).
 - Invalidez absoluta en accidente (doble capital).
 - Fallecimiento en accidente de circulación (triple capital).
 - Invalidez absoluta en accidente de circulación (triple capital).
 - **Capital** a contratar:
 - **Fecha de inicio** de la póliza.
- **Datos del asegurado**
 - Profesión.
 - Deportes que practica.
- **Documentación**
 - Firmar la **SOLICITUD** de seguro que recibirá por email de EVICERTIA una vez se inicie la tramitación de su póliza.
 - Remitir **copia del NIF o NIE del titular de la póliza**.
 - En función de la edad y el capital asegurado, responder cuestionario de salud y realizar algunas pruebas médicas.
 - Ocasionalmente, contestar un cuestionario específico dependiendo del deporte practicado y/o profesión.
 - En el caso de capitales de importe elevado, responder un informe financiero.
- **Datos bancarios**: IBAN (24 dígitos).

Todo tipo de soluciones aseguradoras a su disposición

A través de [nuestra web](#) o de su Mediador de seguros puede calcular o solicitar su presupuesto.



AUTOMÓVIL



MOTO



SALUD



HOGAR



DECESOS



ACCIDENTES



EMBARCACIONES DE RECREO



ASISTENCIA EN VIAJE



ESQUÍ



AHORRO · PENSIONES Y JUBILACIÓN · INVERSIÓN



IMPAGO DE ALQUILERES



COMUNIDADES



COMERCIOS



RESPONSABILIDAD CIVIL



EMPRESAS E INDUSTRIALES



AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES